

Resolución No.001 del 01/01/2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional “Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30/12/2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y

Página 2 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<i>Hospital Central de la Policía Nacional para la vigencia Fiscal 2026". Modificada por la Resolución No.0090 del 26 de febrero del 2026.</i>	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compra venta (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).	
1.5 PERFIL CALIDAD DE Y LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual. Podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de limitar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.	

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Señalización de condiciones de seguridad y emergencias

En el año 2024, la Unidad Prestadora de Salud Chocó, adquirió la señalización y demarcación de emergencia a través del Contrato Nro. 24-2-20050-24. No obstante, debido a la extensión física y la estructura arquitectónica actual de la Unidad, los elementos contratados previamente resultan insuficientes para cubrir la totalidad de las instalaciones. Por lo tanto, se hace indispensable realizar una nueva contratación para la adquisición de elementos de señalización y atención de emergencias. Esto garantizará la cobertura integral de todos los espacios, asegurando el cumplimiento normativo en seguridad y la protección de los usuarios y el personal.

La señalización de condiciones de seguridad y emergencias constituye una medida clave de prevención y control dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta herramienta asegura que los lugares cumplan con las condiciones de seguridad y advertencia de peligros en sitios o áreas potencialmente peligrosas.

Dicha señalización permite identificar los peligros de manera inmediata sirviendo como un mecanismo de control administrativo dentro del formato 1DH-FR-003 Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración del riesgo y estimación de los controles del (SG-SST) de la Unidad Prestadora de Salud Chocó.

Estas señales son fundamentales porque brindan claridad de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, la ubicación de equipos de extinción y primeros auxilios, garantizando una salida segura y ordenada, además de facilitar el reconocimiento de las señales de peligros, prohibiciones, precauciones y obligaciones para trabajadores, visitantes y demás partes interesada dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La ausencia de señalización adecuada incrementa significativamente el riesgo al que están expuestos tanto trabajadores como visitantes, elevando las probabilidades de accidentes laborales y lesiones derivadas del desconocimiento de los peligros o la falta de información sobre las rutas de evacuación.

Esta necesidad se sustenta en el cumplimiento de la normatividad que se detalla a continuación:

Página 3 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”: Exige implementar medidas de prevención y control dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”: Establece la obligación del empleador de señalizar áreas de riesgo, rutas de evacuación y ubicación de equipos de emergencia.

Norma Técnica Colombiana 1461 Higiene y Seguridad - Colores y Señales de Seguridad: Define los colores y símbolos técnicos que deben cumplir las señales para ser válidas y universalmente entendibles.

ISO 7010:2019 Símbolos gráficos — Colores y señales de seguridad — Señales de seguridad registradas: Establece los símbolos gráficos, colores y señales de seguridad estandarizados internacionalmente para la prevención de accidentes, evacuación de emergencia, protección contra incendios y riesgos a la salud.

ISO 16069:2023 Símbolos gráficos - Señalización de seguridad - Sistemas de orientación de los medios de egreso (SOME).

ISO 17398:2004 Colores de seguridad y señales de seguridad: clasificación, rendimiento y durabilidad de las señales de seguridad: Especifica los requisitos para un sistema de clasificación de señales de seguridad en función del rendimiento, según el entorno de servicio previsto, los materiales principales, las propiedades fotométricas, los medios de iluminación, los métodos de fijación y la superficie.

ISO 23601:2020 Identificación de seguridad — Señales de plan de escape y evacuación: Establece los principios de diseño para los planes de escape visibles que contienen información relevante para la seguridad contra incendios, el escape, la evacuación y el rescate de los ocupantes de las instalaciones.

Esta necesidad se sustenta en el cumplimiento de la normatividad que se detalla a continuación:

Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”: Exige implementar medidas de prevención y control dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”: indica que es obligatorio instalar los implementos de seguridad adecuados en los lugares donde exista algún riesgo de que sustancias peligrosas puedan afectar la piel o los ojos de cualquier persona para prevenir posibles complicaciones y resguardar su integridad física.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
SERVICIOS ESPECIALES DELCHOCO	24-2-20050-24	ADQUISICION DE EXTINTORES, SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE EMERGENCIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS	PN UPRES DECHO MIC 055 2024	Durante la revisión del contrato de prestación de servicios de señalización, se evidenció que el proceso contractual fue estructurado de manera adecuada.	S/N

14. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 4 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, numeral 2.2.5 y siguientes de la resolución 03049 de 2014, por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía (inferior al 10% de la menor cuantía) para la contratación de la institución, y que el servicio a contratar presenta características que cualquier empresa relacionada con el sector, está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Chocó.

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA

Según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas, para efectos de continuar en el proceso todo proponente deberá cumplir en su totalidad esas condiciones técnicas mínimas habilitantes, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los bienes o servicios, para lo cual se deberá presentar los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años(2023, 2024, 2025 y/o de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.

La certificación de experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Fecha de iniciación del contrato
5. Fecha de terminación del contrato
6. Valor del contrato
7. Certificación suscrita por quien la expide
8. Calificación del servicio. Muy buena, excelente o regular
9. Número del contrato

Página 5 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Unidad Prestadora de Salud Chocó se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica para este proceso

4.1.4 Experiencia del personal (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5. Capacidad operativa (En caso de que aplique)

El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con transporte y los medios logísticos para la entrega de las Señalizaciones de Emergencias, Planos de Evacuación Incluyendo: Diseño, Impresión e Instalación, para la Unidad Prestadora de Salud Chocó y sus Establecimientos Primarios en Salud, los cuales deberán ser entregados en la calle 30 Avenida Aeropuerto Quibdó, Chocó.

4.1.6. Otras condiciones técnicas verificables

Los oferentes para el cumplimiento de los aspectos técnicos deben anexar certificaciones (cartas de compromiso) o registros según aplique. Se sugieren los formatos que se adjuntan al presente estudio previo. En caso de utilizarse otros, como mínimo deberán contener la información del modelo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella que presente el menor precio ofertado, de acuerdo a los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, toda vez que generaría rechazo de la propuesta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación, de la oferta con el segundo menor valor ofertado ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

El precio más bajo será establecido por dos criterios de la siguiente manera:

Fuera de cumplir con el requisito mínimo de ofertar precios por ítem inferiores o iguales a los precios techo establecido, se calificará el precio más bajo.

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica.

Página 6 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.** El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior o igual al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

Oferta Económica: Diligenciar la oferta económica en pesos colombianos sin sobrepasar el precio techo establecido en el pliego de condiciones, se debe realizar la oferta de forma electrónica en la plataforma SECOP II, en el cuestionario que se encuentra determinado para la presentación de su oferta en la pregunta REQUISITOS ECONOMICOS. *(Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental, Municipal y estampillas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).*

NOTA: Si la entidad estatal lo solicita, debe diligenciar el cuestionario del valor total del presupuesto asignado como se requiere, con la finalidad de adjudicar y transferir la totalidad de los recursos asignados al oferente ganador.

Formato de Sostenimiento de los precios: Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

Formato de Integridad de los precios: Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

RUT Registro Único Tributario completo y actualizado 2026, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc., y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Formato datos básicos beneficiario de cuenta Debe diligenciar el Formato

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica teniendo en cuenta que la modalidad es mínima cuantía

Página 7 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad dará aplicación de conformidad en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24/12/2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, y demás normas que regulen la materia.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes objeto del proceso de contratación, con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, deberán ser entregado en el Almacén de Intendencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, ubicado en la calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño instalaciones del Distrito 1 de Policía Quibdó, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de compraventa, de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el **30 de noviembre del 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

NOTA: *Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Chocó, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud chocó realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.*

NOTA: Se compromete a cumplir con lo estipulado en la Resolución 2275 del 2023 8 (si aplica) Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS,

Página 8 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

soporte de la Factura Electrónica de Venta -FEV en salud y se dictan otras disposiciones, resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, resolución 165 del 01 de noviembre 2023, por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, *la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)*

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago de la planilla de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE realizara descuento por concepto de estampillas Pro Universidad Tecnológica del Chocó de acuerdo a lo establecido por la asamblea del Departamento del Chocó, equivalente al 1.5% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN

Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ" con NIT. 800.140.951-5

Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.

El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Debe adjuntar el RUT actualizado.

Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro

Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas

Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD

Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).

Página 9 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACIÓN.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- Si es en el asunto:
- 16-01-02-017; #Contrato; marivel.caicedo4446@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

1. Por concepto de estampillas pro Universidad Tecnológica del Chocó del 1.5% del valor total del contrato acuerdo a lo establecido por la asamblea del Departamento del Chocó.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el o la Responsable de Talento Humano de Unidad Prestadora de Salud Chocó o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad ordenadora del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Página 10 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor del presupuesto que resulte por la Adquisición de Señalización de Emergencias, Adquisición de Planos de Evacuación Incluyendo: Diseño, Impresión e Instalación, durante la vigencia 2026, en la Unidad Prestadora de Salud Chocó y sus Establecimientos primarios en Salud; el cual será multiplicado por el valor a contratar por cada elemento siendo este resultado el valor adjudicar para la vigencia 2026 y el restante liberado; La Unidad Prestadora de Salud Chocó adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas y que ofrezca el menor valor.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías para este contrato se encuentran escritas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En aras de entender las variables que impactan la Unidad Prestadora de Salud Chocó, se presenta análisis de demanda para ser tenido en cuenta dentro del proceso de contratación.

La Unidad Prestadora de Salud Chocó requiere contratar la ADQUISICION DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD. Con el fin de brindar claridad de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, la ubicación de equipos de extinción y primeros auxilios, garantizando una salida segura y ordenada, además de facilitar el reconocimiento de las señales de peligros, prohibiciones, precauciones y obligaciones para trabajadores, visitantes y demás partes interesada dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La adquisición de estos elementos es necesario para garantizar la seguridad y salud de los funcionarios que se encuentran en las instalaciones prestando sus servicios durante la ejecución de las actividades laborales en la UPRES-CHOCÓ,

El presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdos comerciales ni tratados internacionales de conformidad con los acuerdos y tratados vigente

Aunado a lo anterior en el sector no existen entidades que oferten señalización de emergencias y adquisición de planos de evacuación incluyendo: diseño, impresión e instalación, pero por fuera del Departamento existen entidades que nos puedan ofertar los elementos el cual trata el presente estudio de conveniencia y oportunidad a los cuales se les solicitó la cotización indicándole que se requiere sus precios proyectados a la vigencia 2026.

Página 11 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La oportunidad:

La presente contratación se requiere para el mes de junio del 2026.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con los análisis económicos y técnicos previos al presente estudio, los cuales involucran precios de mercado y de registro histórico, del territorio nacional existen varias empresas que están en capacidad de prestar el servicio objeto, para los fines que busca La Unidad Prestadora de Salud Chocó. Para tener una base económica y determinar el valor estimado del contrato, se solicitó cotización mediante la plataforma SECOP II, así mismo mediante correo electrónico decho.upres-gut@policia.gov.co a varias empresas suministrándoles la información necesaria para la elaboración de la misma; respondiendo positivamente mediante correo electrónico PRODESEG S.A., ÁGORA INTEGRADORES S.A.S, y COIMPORMEDICA S.A.S

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Unidad Prestadora de Salud Chocó, requiere contratar la adquisición de señalización de emergencias y condiciones de seguridad, adquisición de planos de evacuación incluyendo: diseño, impresión e instalación, Con el fin de dar aplicabilidad a la Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo": Establece la obligación del empleador de señalizar áreas de riesgo, rutas de evacuación y ubicación de equipos de emergencia.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso se requiere contratar con entidades que tengan Licencia otorgada por el Ministerio de Minas y Energía para prestar el servicio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Que garantice la adquisición de señalización de emergencias y condiciones de seguridad, adquisición de planos de evacuación incluyendo: diseño, impresión e instalación, dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se solicitó en calidad de estudio de mercado la cotización recibida mediante correo electrónico, respondiendo positivamente las siguientes entidades PRODESEG S.A., ÁGORA INTEGRADORES S.A.S., COIMPORMEDICA S.A.S.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la contratación de este servicio, se busca mejorar la oportunidad en la atención de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de Policía Nacional en el Departamento del Chocó.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Están establecidas en los numerales de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es el peso colombiano

Página 12 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para encontrar los precios de referencia se consultó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II donde se realizó consulta de contratos y procesos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad al que pretendemos adelantar.

GRUPO / ITE	DESCRIPCION	U.M	PRECIO SECOP			
			ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	PRECIO SECT.
1	Señalización de condiciones de seguridad (PRECAUCION)	30 x 15 cm	Servicios especiales del chocó	24-2-20050-24	20/11/2024	\$ 70.000
2	Señalización de condiciones de seguridad (OBLIGACION)	30 x 15 cm	Servicios especiales del chocó	24-2-20050-24	20/11/2024	\$ 70.000
3	Señalización de condiciones de seguridad (PROHIBICION)	30 x 15 cm	Servicios especiales del chocó	24-2-20050-24	20/11/2024	\$ 70.000
4	Señalización de condiciones de seguridad (PELIGRO)	30 x 15 cm	Servicios especiales del chocó	24-2-20050-24	20/11/2024	\$ 70.000
5	Señalización de emergencias (SALIDA DE EMERGENCIA)	Calibre: 40	Servicios especiales del chocó	24-2-20050-24	20/11/2024	\$ 56.000
6	Señalización de emergencias (RUTAS DE EVACUACIÓN)	Calibre: 40	Servicios especiales del chocó	24-2-20050-24	20/11/2024	\$ 56.000
7	Diseño e impresión plano de evacuación bloque administrativo según NTC 1700	60x90 cm	Servicios especiales del chocó	24-2-20050-24	20/11/2024	\$ 196.000
8	Diseño e impresión de plano de evacuación bloque asistencial según NTC 1700	60x90 cm	Servicios especiales del chocó	24-2-20050-24	20/11/2024	\$ 196.000

Se tendrán en cuenta los valores encontrados dentro de la plataforma SECOP II toda vez que dentro de estos procesos hay características similares de los elementos requeridos dentro del presente proceso.

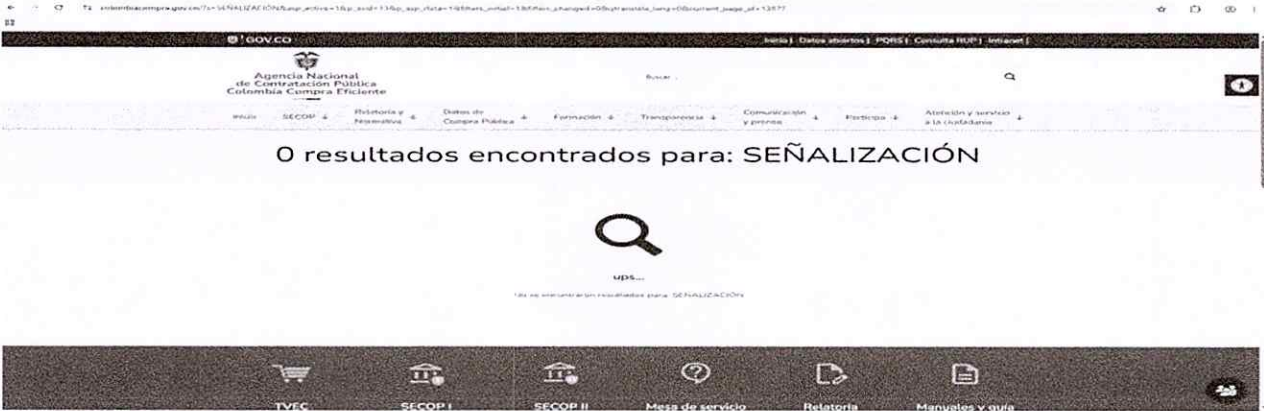
Los contratos encontrados en el SECOP II son tenidos en cuenta para el precio techo de este proceso, por contar con las especificaciones técnicas requeridas.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se diligencia el siguiente cuadro tomando como referencia los valores de los tres últimos contratos adelantados en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente.

Página 14 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



Dentro de las plataformas (portal web) de catálogos que tienen las empresas, dentro de su portafolio no especifican precios que sirvieran de referencia, por lo cual tampoco es tenida en cuenta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Se toma como precio de mercado el valor cotizado por las empresas PRODESEG S.A., ÁGORA INTEGRADORES S.A.S., y COIMPORMEDICA S.A.S.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

GRUPO / ITE	DESCRIPCION	ANÁLISIS DEL MERCADO			
		COTIZACIÓN 1 PRODESEG S.A	COTIZACIÓN 2 COIMPORMEDICA	COTIZACIÓN 3 AGORA INTEGRADOR S.A.S	VR. DE MERCADO REFERENCIA
1	Señalización de condiciones de seguridad (PRECAUCION)	\$ 15.000	\$ 239.000	\$ 32.700	\$ 95.567
2	Señalización de condiciones de seguridad (OBLIGACION)	\$ 35.000	\$ 239.000	\$ 32.700	\$ 102.233
3	Señalización de condiciones de seguridad (PROHIBICION)	\$ 15.000	\$ 239.000	\$ 32.700	\$ 95.567
4	Señalización de condiciones de seguridad (PELIGRO)	\$ 15.000	\$ 239.000	\$ 32.700	\$ 95.567
5	Señalización de emergencias (SALIDA DE EMERGENCIA)	\$ 18.000	\$ 239.000	\$ 47.900	\$ 101.633
6	Señalización de emergencias (RUTAS DE EVACUACIÓN)	\$ 18.000	\$ 239.000	\$ 47.900	\$ 101.633
7	Diseño e impresión plano de evacuación bloque administrativo según NTC 1700	\$ 650.000	\$ 1.690.000	\$ 690.000	\$ 1.010.000
8	Diseño e impresión de plano de evacuación bloque asistencial según NTC 1700	\$ 650.000	\$ 1.690.000	\$ 690.000	\$ 1.010.000

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar enviada a los correos electrónicos, en atención a que al SECOP II, no se presentaron oferentes.

Página 15 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

GRUPO / ITE	DESCRIPCION	ANALISIS GENERAL			
		VR. DE REFERENC SECO2	VR. HISTÓRIC DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO D REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO
1	Señalización de condiciones de seguridad (PRECAUCION)	\$ 70.000	\$ 19.165	\$ 95.567	\$ 95.567
2	Señalización de condiciones de seguridad (OBLIGACION)	\$ 70.000	\$ 19.165	\$ 102.233	\$ 102.233
3	Señalización de condiciones de seguridad (PROHIBICION)	\$ 70.000	\$ 19.165	\$ 95.567	\$ 95.567
4	Señalización de condiciones de seguridad (PELIGRO)	\$ 70.000	\$ 19.165	\$ 95.567	\$ 95.567
5	Señalización de emergencias (SALIDA DE EMERGENCIA)	\$ 56.000	\$ 15.479	\$ 101.633	\$ 101.633
6	Señalización de emergencias (RUTAS DE EVACUACIÓN)	\$ 56.000	\$ 15.479	\$ 101.633	\$ 101.633
7	Diseño e Impresión plano de evacuación bloque administrativo según NTC 1700	\$ 196.000	\$ 54.177	\$ 1.010.000	\$ 1.010.000
8	Diseño e impresión de plano de evacuación bloque asistencial según NTC 1700	\$ 196.000	\$ 54.177	\$ 1.010.000	\$ 1.010.000

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	OBJETO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN RIESGO ELECTRIC) Color de fondo blanco y amarillo Colores letras: negras	1	\$ 95.567	\$ 95.567

Página 16 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			Imagen: Rayo negro apuntando hacia abajo Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el cual entró en vigencia el 1° de mayo de 2005.			
2	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN RADIACIÓN IONIZANTES) Color de fondo amarillo Colores letras: negras Imagen: radiación ionizante Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	1	\$ 95.567	\$ 95.567
3	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN RADIACIÓN IONIZANTES) Color de fondo amarillo Colores letras: negras	1	\$ 95.567	\$ 95.567

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			Imagen: radiación ionizante y mujer embarazada Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo			
4	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PELIGRO RIESGO BIOLOGICO) Color de fondo amarillo Colores letras: negras Imagen: pictograma del riesgo biológico Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	3	\$ 95.567	\$286.701
5	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (OBLIGACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL) Color de fondo: blanco y azul Colores letras: blancas. Realizar una sola imagen que contenga	6	\$ 102.233	\$613.398

Página 18 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			los siguientes elementos de protección personal gorro, gafas, guantes, tapaboca, bata, polaina, careta y tapones auditivos Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo			
6	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (OBLIGACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL) Color de fondo: blanco y azul Colores letras: blancas. Realizar una sola imagen que contenga los siguientes elementos de protección personal gorro, guantes, tapaboca Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	3	\$ 102.233	\$306.699
7	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para	2	\$ 95.567	\$191.134

Página 19 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

			señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (RESPIRE CON TRANQUILIDAD) Color de fondo blanco con bordes verdes Colores letras: verde. Imagen silueta de persona verde Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Ley 1335 de 2009 y 2354 de 2024			
8	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PROHIBIDO CONSUMIR ALIMENTOS) Color de fondo blanco y rojo Colores letras: blancas Imagen: alimentos Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	7	\$ 95.567	\$668.969
9	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PROHIBIDO EL PASO AL PERSONAL NO AUTORIZADO) Color de fondo Blanco y rojo Colores letras: blancas Imagen: silueta de persona	4	\$ 95.567	\$ 382.268

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo			
10	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (RESIDUOS PELIGROSOS) Color de fondo Blanco y rojo Colores letras: blancas Imagen: pictograma de residuos peligrosos Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	1	\$ 95.567	\$ 95.567 ✓
11	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PROHIBIDO EL USO DEL CELULAR) Color de fondo Blanco y rojo Colores letras: blancas Imagen: celular Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC -	1	\$ 95.567	\$ 95.567 ✓

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo			
12	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS) Color de fondo amarillo. Colores letras: negras Imagen: compresor Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	1	\$ 95.567	\$ 95.567 ✓
13	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS) Color de fondo amarillo. Colores letras: negras Imagen: compresor Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.	1	\$ 95.567	\$ 95.567 ✓

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

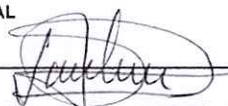


POLICÍA NACIONAL

			NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo			
14	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS) Color de fondo amarillo. Colores letras: negras Imagen: sustancias químicas Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	3	\$ 95.567	\$286.701
15	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de emergencias Placas elaboradas Plana sin soporte, en poliestireno cal 40 (1 mm), vinilo impreso a full color laminado. Con cinta doble fas, Fotoluminiscente de mínimo 6 horas de luminiscencia REF: (SALIDA DE EMERGENCIA)	2	\$ 101.633	\$ 203.266
16	02-02-02-008-09-01	16	Suministro e instalación de Señalización de emergencias Placas elaboradas: Plana sin soporte, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo. Fotoluminiscente de mínimo 6 horas de luminiscencia (RUTAS DE EVACUACIÓN 3 PARES)	3	\$ 101.633	\$ 304.899

Página 23 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

17	02-02-02-008-09-01	16	Diseño e impresión de plano de evacuación bloque administrativo según NTC 1700 Materiales: poliestireno, acrílico o cartelera marco abatible para la impresión y la base del plano, con impresión en vinilo adhesivo fotoluminiscente. Medidas: 60x90 cm	1	\$ 1.010.000	\$ 1.010.000
18	02-02-02-008-09-01	16	Diseño e impresión de plano de evacuación bloque asistencial según NTC 1700 Materiales: poliestireno, acrílico o cartelera marco abatible para la impresión y la base del plano, con impresión en vinilo adhesivo fotoluminiscente. Medidas: 60x90 cm	1	\$ 1.010.000	\$ 1.010.000
TOTAL						\$5.933,004,00


 Capitán, **JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó


 Subintendente, **MARIVEL CAICEDO MOSQUERA**
 Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó

Página 24 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al proceso

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

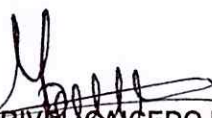
Aplica

- ☐ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Sostenibilidad de precios
- ☐ Compromiso de las buenas normas ambientales
- ☐ Origen lícito de los recursos
- ☐ inhabilidad y normatividades
- ☐ Integridad de precios
- ☐ Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica.
- ☐ Certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos /redam)

Página 25 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Responsable de Talento Humano, doy garantía de la necesidad de realizar la contratación ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD. Debido a que la Unidad Prestadora de Salud Chocó, en el marco de sus funciones y responsabilidades en la prestación de servicios de salud, identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación del objeto antes en mención, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios, beneficiarios, trabajadores y visitantes, así como dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y salud en el Trabajo, Gestión del Riesgo y Planes de Emergencia.


 Subintendente. **MARIVEL CAICEDO MOSQUERA**
 Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó

Página 26 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá diligenciar el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
2	EL OFERENTE deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, para lo cual se deberá presentar los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años 2023, 2024, 2025 y/o de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. La certificación de experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Fecha de iniciación del contrato 5. Fecha de terminación del contrato 6. Valor del contrato 7. Certificación suscrita por quien la expide 8. Calificación del servicio. Muy buena, excelente o regular 9. Número del contrato		
3	Suministrar los elementos que se encuentran relacionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en las cantidades que se indiquen y con las características técnicas exigidas.		
4	EL OFERENTE deberá visitar las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, para conocer la ubicación de los elementos para la atención de emergencias y posterior diseño de los planos de evacuación de la misma.		
5	EL OFERENTE deberá realizar la instalación de la señalización en toda la Unidad Prestadora de Salud Chocó, en los bloques administrativo y asistencial.		
6	EL OFERENTE deberá contar con capacidad operativa y administrativa, se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega del bien.		
7	Los elementos suministrados, deben contar con garantía mínima de un año. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño o imperfecto de fábrica, El oferente tendrá la obligación de realizar la reposición o cambio del mismo sin ningún costo adicional. Solo en los casos que la entidad, lo considere pertinente se podrá reparar los elementos que resulten defectuosos.		
8	PERSONA ENLACE: El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Deberán nombrar a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato y brindar asesoramiento, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse. Nombre: Teléfono: Correo electrónico de la persona asignada:		

Página 27 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

9	EL OFERENTE deberá asumir los costos asociados al transporte, fletes y los gastos en que incurra, para garantizar la entrega de los bienes objeto del proceso de contratación, con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, en el Almacén de Intendencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, ubicado en la calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño instalaciones del Distrito 1 de Policía Quibdó.		
10	Los elementos deberán ser instalados en condiciones adecuadas y cumpliendo con todas las condiciones técnicas exigidas en el presente documento.		
11	EL OFERENTE deberá dar cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.		
12	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una <i>calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.</i>		
13	EL OFERENTE deberá anexar constancia de pago de la seguridad social integral de los trabajadores que presten el servicio dentro de las instalaciones de la unidad prestadora de salud chocó.		


 Subintendente **MARIVEL CAICEDO MOSQUERA**
 Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
garantía única	riesgo jurídico	cumplimiento del contrato	veinte por ciento 20% del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 4 meses más.	ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y 4 meses más. la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
garantía única	riesgo operativo	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción del contrato.	ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del término en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
cláusula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total de declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Subintendente **MARIVEL CAJEDO MOSQUERA**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



4	3	2	1	No.	
Específico	Específico	Específico	Específico	clase	
Interno	Externo	Externo	Externo	Fuente	
Selección	Selección	Selección	Selección	Etapa	
Financiero	Económico	De la naturaleza	Ambientales	Tipo	
Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del contrato	Incumplimiento normativo frente a manejo ambiental	Descripción	
No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	2	2	Probabilidad	
3	3	3	3	Impacto	
5	5	5	5	Calificación total	
Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Prioridad	
Contratante	Oferentes	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?	
Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambiental	Tratamiento/controles a ser implementados	
2	2	2	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3	3	3	3	Impacto	
5	5	5	5	Valoración del riesgo	
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría	
Si	Si	Si	Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Dueño del proceso	Supervisor	contratista	contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificación es por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Anual	mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



8	7	6	5
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección/Co	Contratación	Contratación	Contratación
Tecnológicos	Sociales o	regulatorio	Operacional
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución.	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por	• Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público.	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. *desgaste administrativo Retraso en la ejecución de recurso presupuestal
2	2	4	3
2	3	3	3
4	5	7	6
Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, Informar a la compañía aseguradora.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato
2	2	4	1
2	3	3	2
4	5	7	3
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si
Contratista/contratante		Contratos. Jurídica	*Contratos *Jurídica
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido
Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Cada vez que se presente la documentación	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

Subintendente: MARIVEL CARCERO MOSQUERA
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó



FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN RIESGO ELECTRICO) Color de fondo blanco y amarillo Colores letras: negras Imagen: Rayo negro apuntando hacia abajo Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el cual entró en vigencia el 1° de mayo de 2005. 
2	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN RADIACIÓN IONIZANTES) Color de fondo amarillo Colores letras: negras Imagen: radiación ionizante Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo 
3	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN RADIACIÓN IONIZANTES) Color de fondo amarillo Colores letras: negras Imagen: radiación ionizante y mujer embarazada Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

ACCOUNT STATEMENT

STATE OF NEW YORK

THIS STATEMENT IS A SUMMARY OF THE ACCOUNTS OF THE STATE OF NEW YORK, AND IS NOT A GUARANTEE OF THE ACCURACY OF THE INFORMATION CONTAINED HEREIN. THE ACCOUNTS ARE SUBJECT TO AUDIT AND REVIEW BY THE OFFICE OF THE COMPTROLLER, AND THE INFORMATION CONTAINED HEREIN IS SUBJECT TO CHANGE WITHOUT NOTICE. THE ACCOUNTS ARE NOT A GUARANTEE OF THE ACCURACY OF THE INFORMATION CONTAINED HEREIN, AND THE INFORMATION CONTAINED HEREIN IS SUBJECT TO CHANGE WITHOUT NOTICE.



STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE COMPTROLLER

THIS STATEMENT IS A SUMMARY OF THE ACCOUNTS OF THE STATE OF NEW YORK, AND IS NOT A GUARANTEE OF THE ACCURACY OF THE INFORMATION CONTAINED HEREIN. THE ACCOUNTS ARE SUBJECT TO AUDIT AND REVIEW BY THE OFFICE OF THE COMPTROLLER, AND THE INFORMATION CONTAINED HEREIN IS SUBJECT TO CHANGE WITHOUT NOTICE. THE ACCOUNTS ARE NOT A GUARANTEE OF THE ACCURACY OF THE INFORMATION CONTAINED HEREIN, AND THE INFORMATION CONTAINED HEREIN IS SUBJECT TO CHANGE WITHOUT NOTICE.



THIS STATEMENT IS A SUMMARY OF THE ACCOUNTS OF THE STATE OF NEW YORK, AND IS NOT A GUARANTEE OF THE ACCURACY OF THE INFORMATION CONTAINED HEREIN. THE ACCOUNTS ARE SUBJECT TO AUDIT AND REVIEW BY THE OFFICE OF THE COMPTROLLER, AND THE INFORMATION CONTAINED HEREIN IS SUBJECT TO CHANGE WITHOUT NOTICE. THE ACCOUNTS ARE NOT A GUARANTEE OF THE ACCURACY OF THE INFORMATION CONTAINED HEREIN, AND THE INFORMATION CONTAINED HEREIN IS SUBJECT TO CHANGE WITHOUT NOTICE.



Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.
NFPA 101: Código de seguridad humana.
INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo



Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, **(PELIGRO RIESGO BIOLÓGICO)**

Color de fondo amarillo

Colores letras: negras

Imagen: pictograma del riesgo biológico

Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.

NFPA 101: Código de seguridad humana.

INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo



4

Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, **(OBLIGACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)**

Color de fondo: blanco y azul

Colores letras: blancas.

Realizar una sola imagen que contenga los siguientes elementos de protección personal gorro, gafas, guantes, tapaboca, bata, polaina, careta y tapones auditivos

Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.

NFPA 101: Código de seguridad humana.

INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo

5



6

Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, **(OBLIGACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)**

Color de fondo: blanco y azul

Colores letras: blancas.

Realizar una sola imagen que contenga los siguientes elementos de protección personal gorro, guantes, tapaboca

Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.

NFPA 101: Código de seguridad humana.

INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo



7

Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo **(RESPIRE CON TRANQUILIDAD)**

Color de fondo: blanco con bordes verdes

Colores letras: verde.

Imagen silueta de persona verde

Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

Ley 1335 de 2009 y 2354 de 2024





FICHA TECNICA

8	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PROHIBIDO CONSUMIR ALIMENTOS) Color de fondo blanco y rojo Colores letras: blancas Imagen: alimentos Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo 
	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PROHIBIDO EL PASO AL PERSONAL NO AUTORIZADO) Color de fondo Blanco y rojo Colores letras: blancas Imagen: silueta de persona Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo 
9	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (RESIDUOS PELIGROSOS) Color de fondo Blanco y rojo Colores letras: blancas Imagen: pictograma de residuos peligrosos Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo



10

Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (**PROHIBIDO EL USO DEL CELULAR**)

Color de fondo Blanco y rojo

Colores letras: blancas

Imagen: celular

Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.

NFPA 101: Código de seguridad humana.

INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo



11

Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (**PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS**)

Color de fondo amarillo.

Colores letras: negras

Imagen: compresor

Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.

NFPA 101: Código de seguridad humana.

INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo



FICHA TECNICA



12

Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (**PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS**)

Color de fondo amarillo.

Colores letras: negras

Imagen: compresor

Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.

NFPA 101: Código de seguridad humana.

INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo



13

Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (**PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS**)

Color de fondo amarillo.

Colores letras: negras

Imagen: sustancias químicas

Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.

NFPA 101: Código de seguridad humana.

INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo



FICHA TECNICA



14

Suministro e instalación de Señalización de emergencias

Placas elaboradas Plana sin soporte, en poliestireno cal 40 (1 mm), vinilo impreso a full color laminado. Con cinta doble faz, Fotoluminiscente de mínimo 6 horas de luminiscencia REF: (SALIDA DE EMERGENCIA)



15

Suministro e instalación de Señalización de emergencias

Placas elaboradas: Plana sin soporte, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble faz, Calibre: 40 según modelo, Fotoluminiscente de mínimo 6 horas de luminiscencia (RUTAS DE EVACUACIÓN 3 PARES)

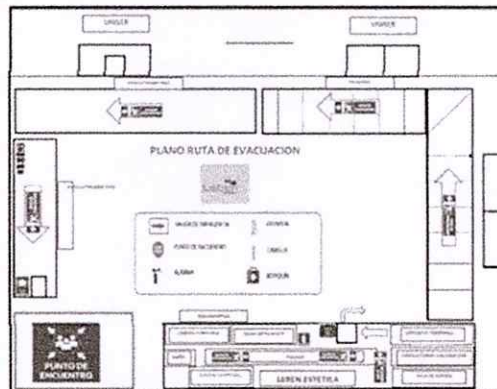


16

Diseño e impresión de plano de evacuación bloque administrativo según NTC 1700

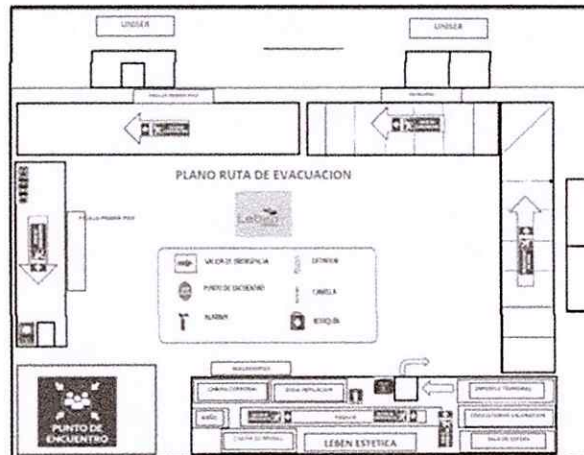
Materiales: poliestireno, acrílico o cartelera marco abatible para la impresión y la base del plano, con impresión en vinilo adhesivo fotoluminiscente.

Medidas: 60x90 cm



Materiales: poliestireno, acrílico o cartelera marco abatible para la impresión y la base del plano, con impresión en vinilo adhesivo fotoluminiscente.

17



Subintendente: MARIVEL CAICEDO MOSQUERA
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita, plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA**.
12. Realizar retención del UNO PUNTO CINCO (1.5%) POR CIENTO del valor total del contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CORDOBA", establecido mediante ley 682 de 2001, reglamentada mediante Ordenanzas número 015 del 11 de Diciembre de 2001 y 007 del 13 de agosto de 2.003 de la de la Asamblea Departamental del Chocó, y la ley 2146 de 2021, a través de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba". PARÁGRAFO PRIMERO El valor por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CORDOBA" será retenido por la tesorería del contratante Departamento de Policía Chocó - Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la proporción indicada en ésta cláusula en cada pago y/o desembolso que se haga del presente contrato al contratista y será consignado en la cuenta corriente 536-386607-01 de BANCOLOMBIA o 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó – Estampilla.
13. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, la **POLICIA NACIONAL** exigirá al contratista las siguientes obligaciones: a) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. b) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. c) Realizar actividades de prevención y promoción. d) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. e) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. f) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. g) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. h) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CHOCÓ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 6. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado 7. Designar un coordinador del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato 8. Presentar la factura comercial con los soportes legales y técnicos. Vencido este término la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, deberá radicar la cuenta para el respectivo pago 9. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato 10. Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de Orden Nacional como Territorial 11. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única (Pólizas contractuales) 12. **EL OFERENTE** deberá realizar la instalación de la señalización en toda la Unidad Prestadora de Salud Chocó, en los bloques administrativo y asistencial 13. **EL OFERENTE** deberá realizar una visita técnica previa a las instalaciones para verificar la ubicación exacta de los elementos de atención de emergencias (camillas, extintores, salidas de emergencias, rutas de evacuación), con base en este diagnóstico, diseñará, imprimirá e instalará los planos de evacuación definitivos para los bloques asistencial y administrativo, garantizando la correcta señalización de dichos elementos. 14. Los elementos suministrados, deben contar con garantía mínima de un año. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño o imperfecto de fábrica, El oferente tendrá la obligación de realizar la reposición o cambio del mismo sin ningún costo adicional. Solo en los casos que la entidad, lo considere pertinente se podrá reparar los elementos que resulten defectuosos 15. Los elementos deberán ser instalados en condiciones adecuadas y cumpliendo con todas las condiciones técnicas exigidas en el presente documento 16. **Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo a). EL OFERENTE** deberá dar cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 b.) El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. C.) El oferente deberá anexar constancia de pago de la seguridad social integral de los trabajadores que presten el servicio dentro de las instalaciones de la unidad prestadora de salud chocó 17. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros 18. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato 19.



Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación **19.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos o espacios que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado **20. Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. **26. Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: **a)** aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. **b)** la que no sea de fácil acceso, y **c)** aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial **21. Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional **22. Clausula Ambiental:** EL OFERENTE se obliga a garantizar el cumplimiento de toda la normativa ambiental y sanitaria vigente relacionada con la prestación de los servicios a contratar (insumos, suministros, servicios de salud, servicios técnicos, recolección de residuos infecciosos o de riesgo biológico, mantenimiento entre otros), incluyendo licencias, permisos y certificaciones de funcionamiento, así como las regulaciones específicas sobre bioseguridad. (Si aplica) **23.** EL OFERENTE debe garantizar la implementación efectiva de protocolos de bioseguridad que prevengan riesgos de contaminación y transmisión de enfermedades tanto para el personal que presta el servicio, como para los funcionarios, usuarios, beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y la comunidad **24.** EL OFERENTE debe hacer uso eficiente de recursos naturales, como agua y energía, y a la minimización del consumo de materiales de un solo uso, promoviendo alternativas sostenibles que reduzcan el impacto ambiental del servicio **25.** EL OFERENTE debe reportar de forma inmediata a la supervisión cualquier incidente ambiental que se presenta durante la ejecución del contrato, conforme al protocolo institucional y la Ley 1333 de 2009 sobre sanciones ambientales **26.** EL OFERENTE será responsable de los daños ambientales directos o indirectos que se generen como consecuencia de su actuación, y deberá asumir los costos de las medidas de corrección, mitigación, remediación o compensación, conforme al principio de "quien contamina, paga", consagrado en la Ley 99 de 1993. **27.** El OFERENTE se obliga a implementar medidas de prevención de la contaminación del aire, agua y suelo durante la ejecución del contrato, y a contar con protocolos de respuesta ante emergencias ambientales, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (PIGA) **28.** Cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de **Facturas Electrónicas**, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado, si aplica



29. Cumplir con lo establecido por concepto de estampillas Pro Universidad Tecnológica del Chocó de acuerdo a la ordenanza de la asamblea del Chocó, realizar el pago del UNO PUNTO CINCO (1.5%) POR CIENTO del valor total del contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, si este es superior a 120 UVT, si el valor total del contrato es igual o inferior a 120 UVT el pago será del uno (1%) por ciento, por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA", establecido mediante ley 682 de 2001, reglamentada mediante Ordenanzas número 015 del 11 de Diciembre de 2001 y 007 del 13 de agosto de 2.003 de la de la Asamblea Departamental del Chocó, y la ley 2146 de 2021, a través de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", reglamentada mediante ordenanza número 112 de 2021. 31. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Esta es la última obligación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, ADQUISICIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

POLICÍA NACIONAL

CIUDAD Y FECHA

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía, Número _____, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma o brando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección _____, convocado por la UPRES CHOCÓ –, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

POLICÍA NACIONAL

dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UPRES CHOCÓ, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la UPRES CHOCÓ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UPRES CHOCÓ, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

POLICÍA NACIONAL

- pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UPRES CHOCÓ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
 15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.
 16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
 17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
 18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
 19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
 20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
 21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
 22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, _____ de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de _____ Número
 _____ cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES
 DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E
 INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS
 EN SALUD.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS	CONTACTO
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	
TOTAL								00	

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, _____ de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____ identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal _____, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, _____ de 2026

Señores,

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

Ciudad.

Referencia: presentación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso de _____ Número _____ cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

- 1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- 1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- 1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

- 1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.

El (los) suscrito(s) a saber _____: domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UPRES CHOCÓ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UPRES CHOCÓ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.



Ciudad y Fecha _____

Yo _____ en mi calidad de _____ la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que mantendré los precios ofertados para el presente proceso de contratación, que tiene como objeto, ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. De :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, _____ de _____ 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CHOCÓ.
Calle 30 avenida aeropuerto
Quibdó

Ref. _____, que tiene por objeto la: ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

De igual manera me comprometo a:

La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.

El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

Presentar al supervisor del contrato si se requiere el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:



Ciudad, _____ de _____ 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CHOCÓ
Calle 30 avenida aeropuerto
Quibdó

Ref. _____, que tiene por objeto la: ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 *"Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones"*.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:



Quibdó, Chocó _____ de _____ del 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
Calle 30 avenida aeropuerto
Quibdó - Chocó

Ref. _____, que tiene por objeto: ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
INTEGRIDAD DE LOS PRECIOS	

Ciudad y Fecha _____

Yo _____ en mi calidad de _____ la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizarán reajustes ni cobros adicionales. _____, que tiene como Objeto: ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD. durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

NOMBRE:

C.C:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:



CONTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Quibdó, Chocó _____ de _____ del 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
Calle 30 avenida aeropuerto
Quibdó - Chocó

Ref.: Proceso de Contratación directa No. _____, que tiene por objeto:
ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE
PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD
PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°
_____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento y como
representante legal de la empresa _____; Que actualmente me encuentro al día con los aportes
de ley según planilla de pago No. _____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser
adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, me obligo a realizar los
aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto
es: _____. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de
2002.

Atentamente,

NOMBRE:
C.C:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:



CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PAGINA DE REGISTROS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Quibdó, Chocó _____ de _____ 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
Calle 30 avenida aeropuerto
Quibdó - Chocó

Referencia: Proceso No _____ que tiene por objeto ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit No _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo N°6 de la ley 2097 de 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro De Deudores Alimentarios Morosos /REDAM) reglamentado por la ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro De Deudores Alimentarios Morosos /REDAM) y se crean otras disposiciones"

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C. De:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONOMICA

EN NINGUN CASO EL OFERENTE PODRA SUPERAR LOS VALORES UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRECIOS TECHO DEL PRESENTE ANEXO, LO CUAL SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR OFERTADO
1	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN RIESGO ELECTRICO) Color de fondo blanco y amarillo Colores letras: negras Imagen: Rayo negro apuntando hacia abajo Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el cual entró en vigencia el 1° de mayo de 2005. 	1	\$ 95.567	\$ 95.567	
2	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN RADIACIÓN IONIZANTES) Color de fondo amarillo Colores letras: negras Imagen: radiación ionizante Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	1	\$ 95.567	\$ 95.567	



3	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN RADIACIÓN IONIZANTES) Color de fondo amarillo Colores letras: negras Imagen: radiación ionizante y mujer embarazada Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	1	\$ 95.567	\$ 95.567
4	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PELIGRO RIESGO BIOLÓGICO) Color de fondo amarillo Colores letras: negras Imagen: pictograma del riesgo biológico Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	3	\$ 95.567	\$286.701



10/10/10



The first part of the experiment is to determine the

concentration of the solution.

For this purpose, a known volume of the solution is

weighed and then diluted to a known volume.

The concentration of the solution is then determined

by measuring the absorbance of the solution.

The absorbance of the solution is measured using a

spectrophotometer.

The absorbance of the solution is then used to

determine the concentration of the solution.



The second part of the experiment is to determine the

concentration of the solution.

For this purpose, a known volume of the solution is

weighed and then diluted to a known volume.

The concentration of the solution is then determined

by measuring the absorbance of the solution.

The absorbance of the solution is measured using a

spectrophotometer.

The absorbance of the solution is then used to

determine the concentration of the solution.

**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad**

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (OBLIGACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)

Color de fondo: blanco y azul

Colores letras: blancas.

Realizar una sola imagen que contenga los siguientes elementos de protección personal gorro, gafas, guantes, tapaboca, bata, polaina, careta y tapones auditivos

Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.

NFPA 101: Código de seguridad humana.

INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo

**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad**

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para

6

\$ 102.233

\$613.398

5

3

\$ 102.233

\$306.699

6

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (OBLIGACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL) Color de fondo: blanco y azul Colores letras: blancas. Realizar una sola imagen que contenga los siguientes elementos de protección personal gorro, guantes, tapaboca Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo				
					
7	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (RESPIRE CON TRANQUILIDAD) Color de fondo blanco con bordes verdes Colores letras: verde. Imagen silueta de persona verde Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Ley 1335 de 2009 y 2354 de 2024	2	\$ 95.567	\$191.134	
					
8	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PROHIBIDO CONSUMIR ALIMENTOS) Color de fondo blanco y rojo Colores letras: blancas Imagen: alimentos Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana.	7	\$ 95.567	\$668.969	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo 				
Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PROHIBIDO EL PASO AL PERSONAL NO AUTORIZADO) Color de fondo Blanco y rojo Colores letras: blancas Imagen: silueta de persona Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo 	4	\$ 95.567	\$ 382.268	
Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (RESIDUOS PELIGROSOS) Color de fondo Blanco y rojo Colores letras: blancas Imagen: pictograma de residuos peligrosos Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	1	\$ 95.567	\$ 95.567	9

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad**

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo **(PROHIBIDO EL USO DEL CELULAR)**

Color de fondo Blanco y rojo

Colores letras: blancas

Imagen: celular

Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.

NFPA 101: Código de seguridad humana.

INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo



1

\$ 95.567

\$ 95.567

Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo **(PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS)**

Color de fondo amarillo.

Colores letras: negras

Imagen: compresor

Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.

NFPA 101: Código de seguridad humana.

INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo

1

\$ 95.567

\$ 95.567

**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad**

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS)

Color de fondo amarillo.

Colores letras: negras

Imagen: compresor

Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.

NFPA 101: Código de seguridad humana.

INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo



1

\$ 95.567

\$ 95.567

Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad

Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS)

Color de fondo amarillo.

Colores letras: negras

Imagen: sustancias químicas

Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.

Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.

NFPA 101: Código de seguridad humana.

INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo

3

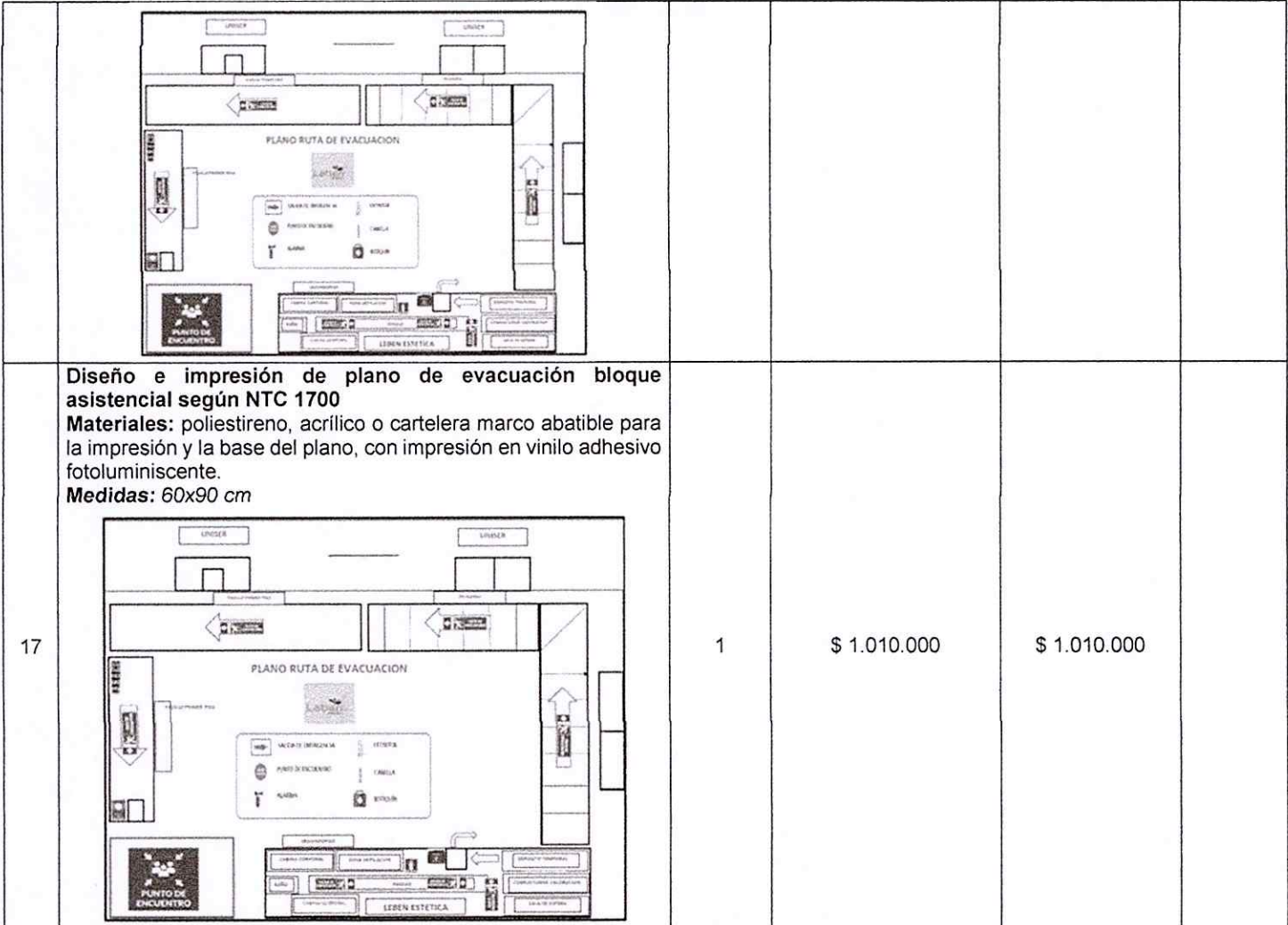
\$ 95.567

\$286.701



14	Suministro e instalación de Señalización de emergencias Placas elaboradas Plana sin soporte, en poliestireno cal 40 (1 mm), vinilo impreso a full color laminado. Con cinta doble faz, Fotoluminiscente de mínimo 6 horas de luminiscencia REF: (SALIDA DE EMERGENCIA)	2	\$ 101.633	\$ 203.266	
15	Suministro e instalación de Señalización de emergencias Placas elaboradas: Plana sin soporte, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, Fotoluminiscente de mínimo 6 horas de luminiscencia (RUTAS DE EVACUACIÓN 3 PARES)	3	\$ 101.633	\$ 304.899	
16	Diseño e impresión de plano de evacuación bloque administrativo según NTC 1700 Materiales: poliestireno, acrílico o cartelera marco abatible para la impresión y la base del plano, con impresión en vinilo adhesivo fotoluminiscente. Medidas: 60x90 cm	1	\$ 1.010.000	\$ 1.010.000	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
--	--



Medidas: 60x90 cm

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ SOLICITUD COTIZACIÓN

Quibdó, 10 de febrero del 2026

Señores

OFERENTES

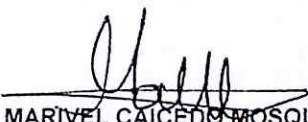
Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA		La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente No obliga a las partes.
OBJETO		ADQUISICION DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, ADQUISICIÓN DE DUCHA DE EMERGENCIAS CON LAVA OJOS.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS		Las condiciones técnicas mínimas exigidas están contenidas en el Anexo No. 1
VALIDEZ DE LA COTIZACION		Vigencia 2026
CONDICIONES GENERALES	PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto del 2026, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.
	FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Chocó pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Quibdó, de manera mensual, después de la prestación del servicio, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y acompañada del Recibido a Satisfacción Técnico - Económico suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la ventanilla única- Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Chocó ubicado en la calle 30 Avenida Aeropuerto, Barrio Santo Domingo, de la ciudad de Quibdó – Chocó, donde de conformidad en lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a turno" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día Veinte (20) del mes, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en la disposición cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para inicio de pagos en caso de realizarse una modificación de la misma. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Chocó, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Chocó se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS El Contratista debe a llegar al supervisor del contrato durante los primeros 05 días del mes siguiente a la prestación del servicio, la correspondiente factura al supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 03 días hábiles y se emitirá el RAS – Técnico - económico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Chocó.



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO SOLICITUD COTIZACIÓN

		Documentos requeridos: ▪ Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. ▪ Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. ▪ Certificado de aportes parafiscales, seguridad social (EPS, ARP y pensión) y pago de salarios, expedido por el representante legal o Revisor Fiscal. La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas crédito".
	GARANTÍAS	Las garantías están contenidas en el Anexo No. 2
ELEMENTOS REQUERIDOS Y VALOR OFRECIDO		Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Los elementos requeridos y el valor ofrecido se encuentran contenidos en el Anexo No. 1
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		El plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de 5 días hábiles.


Subintendente **MARIVEL CAICEDO MOSQUERA**
Responsable Talento Humano UPRES CHOCÓ



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO No. 1
BIENES Y SERVICIOS A COTIZAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA OFERTADA
1	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN) Color de fondo según indique la norma. Colores letras: blancas, negras o azules según indique la norma. Fotoluminiscentes de mínimo 6 horas de luniscencia fabricada bajo la NTC 1461. Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1700: Símbolos de señalización en seguridad contra incendios. INSHT, 1998. NFPA 170: Símbolos de señalización en seguridad contra Incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1931: Protección contra incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el cual entró en vigencia el 1° de mayo de 2005. 	1	
2	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (OBLIGACIÓN) Color de fondo según indique la norma. Colores letras: blancas, negras o azules según indique la norma. Fotoluminiscentes de mínimo 6 horas de luniscencia fabricada bajo la NTC 1461. Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1700: Símbolos de señalización en seguridad contra incendios. INSHT, 1998. NFPA 170: Símbolos de señalización en seguridad contra Incendios.	1	



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO SOLICITUD COTIZACIÓN

	Normas Técnicas Colombianas NTC - 1931: Protección contra incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el cual entró en vigencia el 1° de mayo de 2005. 		
3	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PROHIBICIÓN) Color de fondo según indique la norma. Colores letras: blancas, negras o azules según indique la norma. Fotoluminiscentes de mínimo 6 horas de luniscencia fabricada bajo la NTC 1461. Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1700: Símbolos de señalización en seguridad contra incendios. INSHT, 1998. NFPA 170: Símbolos de señalización en seguridad contra Incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1931: Protección contra incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el cual entró en vigencia el 1° de mayo de 2005.	1	



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO SOLICITUD COTIZACIÓN

	 PROHIBIDO FUMAR  PROHIBIDO APARCAR  PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA. AYUDA A LA EMPRESA  SALIDA DE EMERGENCIA  PERROS NO  PROHIBIDO EL PASO  PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA. AYUDA A LA OBRA		
4	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PELIGRO) Color de fondo según indique la norma. Colores letras: blancas, negras o azules según indique la norma. Fotoluminiscentes de mínimo 6 horas de luniscencia fabricada bajo la NTC 1461. Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1700: Símbolos de señalización en seguridad contra incendios. INSHT, 1998. NFPA 170: Símbolos de señalización en seguridad contra Incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1931: Protección contra incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el cual entró en vigencia el 1° de mayo de 2005.	1	
	 PELIGRO CORROSIVO  AREA HELADA  RIESGO GENERICO  RIESGO DE ATRAPAMIENTO  SUSTANCIAS QUIMICAS  PELIGRO PERRO SUELTO  ALTO NIVEL DE RUIDO  SUPERFICIES CALIENTES  PRESION ALTA  ZONA DE OBRAS  MATERIALES RADIATIVOS  GUIDE SUS PASOS		

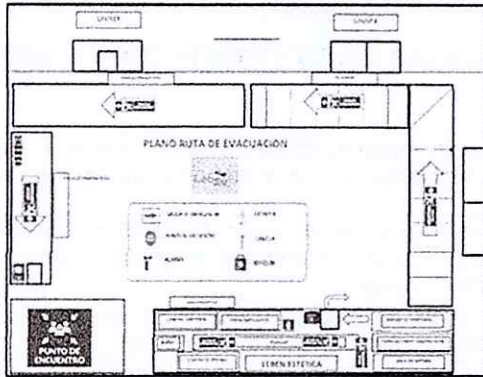
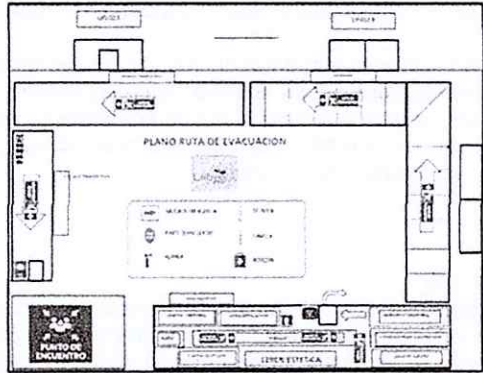


UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO SOLICITUD COTIZACIÓN

5	Suministro e instalación de Señalización de emergencias Placas elaboradas Plana sin soporte, en poliestireno cal 40 (1 mm), vinilo impreso a full color laminado. Con cinta doble faz, Fotoluminiscente de mínimo 6 horas de luminiscencia REF: (SALIDA DE EMERGENCIA) 	1	
6	Suministro e instalación de Señalización de emergencias Placas elaboradas: Plana sin soporte, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, Fotoluminiscente de mínimo 6 horas de luminiscencia (RUTAS DE EVACUACIÓN) 	1	
7	Diseño e impresión de plano de evacuación bloque administrativo según NTC 1700 Materiales: poliestireno, acrílico o cartelera marco abatible para la impresión y la base del plano, con impresión en vinilo adhesivo fotoluminiscente. Medidas: 60x90 cm	1	



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO SOLICITUD COTIZACIÓN

			
8	Diseño e impresión de plano de evacuación bloque asistencial según NTC 1700 Materiales: poliestireno, acrílico o cartelera marco abatible para la impresión y la base del plano, con impresión en vinilo adhesivo fotoluminiscente. Medidas: 60x90 cm 	1	
9	Suministro e instalación de ducha de emergencias - lava ojos Material: acero inoxidable 304, incluyendo la tubería, el cabezal de la ducha y el tazón del lavaojos que cumpla con los estándares de seguridad internacional ANSI Z358.1 Altura total aproximada: 2.2 metros. 	1	



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ SOLICITUD COTIZACIÓN

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
	SI	NO
1. Suministrar los elementos que se encuentran relacionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en las cantidades que se indiquen y con las características técnicas exigidas.		
2. EL OFERENTE deberá visitar las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, para conocer la ubicación de los elementos para la atención de emergencias y posterior diseño de los planos de evacuación de la misma.		
3. EL OFERENTE deberá realizar la instalación de la señalización en toda la Unidad Prestadora de Salud Chocó, en los bloques administrativo y asistencial.		
4. EL OFERENTE deberá contar con capacidad operativa y administrativa, se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega del bien.		
5. Los elementos suministrados, deben contar con garantía mínima de un año. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño o imperfecto de fábrica, El oferente tendrá la obligación de realizar la reposición o cambio del mismo sin ningún costo adicional. Solo en los casos que la entidad, lo considere pertinente se podrá reparar los elementos que resulten defectuosos.		
6. PERSONA ENLACE: El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Deberán nombrar a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato y brindar asesoramiento, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse. Nombre: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico de la persona asignada: _____		
7. EL OFERENTE deberá asumir los costos asociados al transporte, fletes y los gastos en que incurra, para garantizar la entrega de los bienes objeto del proceso de contratación, con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, en el Almacén de Intendencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, ubicado en la calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño instalaciones del Distrito 1 de Policía Quibdó.		
8. Los elementos deberán ser instalados en condiciones adecuadas y cumpliendo con todas las condiciones técnicas exigidas en el presente documento.		
9. EL OFERENTE deberá dar cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.		

Firma del representante legal del proponente _____
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO No. 2

GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato</u>, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato.
	Calidad del servicio	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía <u>no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</u>, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

**Gabriel Angel Torres Bocachica**

NIT 1.026.567.132-3

calle 49 # 13 - 16

Tel: (031) 5633567

Bogotá - Colombia

Cotización

No. C-1-676

Para : Cliente Ejemplo

Nit : 1-8

Fecha : 2026-02-20

Estimado Señor (a), es un agrado presentar nuestra oferta comercial, mi nombre es Ma Angélica Alvarado, estaremos atentos a sus inquietudes, para colaborarles.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	1	Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN) Color de fondo según indique la norma. Colores letras: blancas, negras o azules según indique la norma. Fotoluminiscentes de mínimo 6 horas de luniscencia fabricada bajo la NTC 1461. Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad	1.00	200,840.34	200,840.34	19 %	0 %	239,000.00
2	1	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (OBLIGACIÓN) Color de fondo según indique la norma. Colores letras: blancas, negras o azules según indique la norma. Fotoluminiscentes de mínimo 6 horas de luniscencia	1.00	200,840.34	200,840.34	19 %	0 %	239,000.00
3	1	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PROHIBICIÓN) Color de fondo según indique la norma. Colores letras: blancas, negras o azules según indique la norma.	1.00	200,840.34	200,840.34	19 %	0 %	239,000.00
4	1	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PELIGRO) Color de fondo según indique la norma. Colores letras: blancas, negras o azules según indique la norma. Fotoluminiscentes de mínimo 6 horas de luniscencia	1.00	200,840.34	200,840.34	19 %	0 %	239,000.00
5	1	Placas elaboradas Plana sin soporte, en poliestireno cal 40 (1 mm), SALIDA	1.00	200,840.34	200,840.34	19 %	0 %	239,000.00

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
		EMERGENCIA						
6	1	Suministro e instalación de Señalización de emergencias Placas elaboradas: Plana sin soporte, lamina poliestireno para EVACUACIÓN	1.00	200,840.34	200,840.34	19 %	0 %	239,000.00
7	1	Diseño e impresión de plano de evacuación bloque administrativo según NTC 1700 Materiales: poliestireno, acrílico o cartelera marco abatible para la impresión y la base del plano, con impresión en vinilo adhesivo fotoluminiscente. Medidas: 60x90 cm	1.00	1,420,168.07	1,420,168.07	19 %	0 %	1,690,000.00
8	1	Diseño e impresión de plano de evacuación bloque asistencial según NTC 1700 Materiales: poliestireno, acrílico o cartelera marco abatible para la impresión y la base del plano, con impresión en vinilo adhesivo fotoluminiscente. Medidas: 60x90 cm	1.00	1,420,168.07	1,420,168.07	19 %	0 %	1,690,000.00
9	1	Suministro e instalación de ducha de emergencias - lava ojos Material: acero inoxidable 304, incluyendo la tubería, el cabezal de la ducha y el tazón del lavajos que cumpla con los estándares de seguridad internacional ANSI Z358.1 Altura total aproximada: 2.2 metros.	1.00	3,352,941.18	3,352,941.18	19 %	0 %	3,990,000.00

Total Bruto 7,398,319.36

Subtotal 7,398,319.36

IVA 19% 1,405,680.64

Total a Pagar 8,804,000.00

CONDICIONES COMERCIALES

Moneda de la negociación * Pesos colombianos (COP) *

Si está ofertado en moneda extranjera (dólares americanos), el valor será liquidado al valor de la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de pago

Validez de esta oferta: 15 días calendario

Garantía

* Para equipos: garantía de doce (12) meses por defectos de fabricación.

* Para dispositivos médicos y accesorios: garantía de tres (3) meses por defectos de fabricación.

* La garantía no cubre: Fallas causadas por mal uso o abuso de los equipos, redes eléctricas inadecuadas.

Tiempo de entrega

* Los productos serán entregados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra o firma del contrato, según disponibilidad del producto.

* Para productos que deben ser importados, la entrega será dentro de los noventa (90) días calendario posteriores a la recepción de la orden de compra o firma de contrato, según condiciones del fabricante y transporte internacional.

Forma de Pago

* Anticipado, salvo condiciones de crédito ya acordadas y condiciones especiales pactadas en la negociación.

- Orden de compra * En caso de aprobar la oferta económica, solicitamos el favor de enviar una orden de compra relacionando el número de cotización.

Nota: Al momento de enviar su orden de compra verificar el estado de su cartera.

Facturación * Régimen Simplificado, La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su recepción, si no reclama en contra de su contenido. Ley 1231 de 2017-07-08.

Envío y Flete

* Para Bogotá D.C, el envío y distribución de los productos se hará por transporte propio.

* Para fuera de Bogotá D.C, el envío se hará por transportadora nacional.

* Para el área Metropolitana de Bogotá, entrega GRATIS sobre pedidos que superen los 150.000 mil pesos, y que no pesen mas de 6 kgr., o mida más de 1m3.

Flete no incluido para otros departamentos de Colombia

Devoluciones* COIMPORMEDICA S.A.S se rige bajo la política de devoluciones adjunta. De no haber cumplimiento, la devolución no será aceptada.

ANEXO 1. POLITICA DE GARANTÍAS

Garantía del producto: * La garantía para los equipos médicos es de 12 meses y para los accesorios es de 3 meses, a menos de que el producto tenga una garantía diferente y sea pactada por escrito. Los consumibles que son entregados con el equipo no tienen garantía.

Exoneración de responsabilidad de la garantía:

* El uso indebido del bien por parte del consumidor, la no atención de las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. (Tomado del estatuto del consumidor Art. 22). Deberes de los consumidores: Los consumidores debe informarse respecto de la calidad de los productos, así como de las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con su adecuado uso o consumo, conservación e instalación. (Tomado del estatuto del consumidor Art. 3). La aprobación de la garantía está sujeto a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de COIMPORMEDICA S.A.S

* Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia. (Tomado del estatuto consumidor Art. 9)

Garantía de los Repuestos * Se garantiza a los clientes el suministro de repuestos, insumo, partes y servicio de mantenimiento al menos por los 5 años posteriores a la venta.

Por avería del transportador:

* En el caso que los productos sean averiados por causa de la transportadora, el cliente deberá dejar evidencia en la guía y en la orden de entrega de COIMPORMEDICA SAS y debe informar a la transportadora sobre esta inconformidad en el momento de recibo de la mercancía. En este caso, el cliente tendrá máximo diez (10) días calendario a partir de la fecha de recepción y debe presentar pruebas físicas (fotos). La factura se considera irrevocable aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su recepción. (Tomado del código de comercio Art. 773)

ANEXO 2.POLITICA DE DEVOLUCIONES

Error de Facturación: * Cuando por error involuntario de COIMPORMEDICA SAS se factura equivocadamente productos, precios, referencias o cantidades que difieran de la orden de compra del cliente. El cliente tendrá máximo diez (10) días calendario a partir de la fecha de recepción para solicitar la generación de la nueva factura. La factura se considera irrevocable aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su recepción. (Tomado del código de comercio Art. 773)

Error en el Despacho:

* Cuando por error involuntario de COIMPORMEDICA SAS se envía mercancía equivocada (producto, en cantidades o referencias) la relacionada en la orden de compra y/o factura. En este caso, el producto debe venir en su empaque original, completo y sin daño en la etiqueta; el cliente tendrá máximo diez (10) días calendario a partir de la fecha de recepción para solicitar el nuevo despacho. La factura se considera irrevocable aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su recepción. (Tomado del código de comercio Art. 773)

Error de Pedido por el Cliente:

* Cuando por error del cliente se factura mercancía equivocada. El cliente debe enviar un correo o carta describiendo el error de la orden de compra. El cliente tendrá máximo diez (10) días calendario a partir de la fecha de recepción para solicitar la generación de la nueva factura. La factura se considera irrevocable aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su recepción. (Tomado del código de comercio Art. 773). Los productos deben venir en su empaque original, completo y sin daño en la etiqueta. En este caso, se realizará únicamente para cambio con otro producto. Los fletes por devolución y reenvío corren por cuenta del cliente.

Productos en mal estado o no está en su empaque original:

* Si el producto ha tenido un uso indebido por parte del consumidor, o no cuenta con el Empaque original y estas en óptimas o iguales condiciones como se entregó No se puede hacer devolución. La aprobación de la devolución está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de COIMPORMEDICA S.A.S

No se realiza devoluciones:

* Para accesorios como: celdas, brazaletes, dispositivos electrónicos, papel, bombillos, Sensores, cables, tarjetas, debido a que COIMPORMEDICA SAS, no realiza verificación conexiones eléctricas.

* Toda devolución genera una nota crédito a favor del cliente. No se devuelve dinero. Solicitud de devolución:

* El cliente envía una carta y/o oficio especificando; Número de factura, lotes, series, y razón de la falla o de la devolución, al correo info@coimpormedica.com y al asesor comercial que lo está atendiendo, desde un correo institucional o un correo reconocido de la identidad

Ma Angélica Alvarado Jiménez

Administrador Punto

ventas49@coimpormedica.com

(3125272556)

GABRIEL TORRES

ventas49@coimpormedica.com

(5100158)

(3125272556)

**ANEXO No. 1
BIENES Y SERVICIOS A COTIZAR**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA OFERTADA
1	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN) Color de fondo según indique la norma. Colores letras: blancas, negras o azules según indique la norma. Fotoluminiscentes de mínimo 6 horas de luniscencia fabricada bajo la NTC 1461. Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1700: Símbolos de señalización en seguridad contra incendios. INSHT, 1998. NFPA 170: Símbolos de señalización en seguridad contra Incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1931: Protección contra incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETI), el cual entró en vigencia el 1° de mayo de 2005. 	1	\$15.000
2	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (OBLIGACIÓN) Color de fondo según indique la norma. Colores letras: blancas, negras o azules según indique la norma. Fotoluminiscentes de mínimo 6 horas de luniscencia fabricada bajo la NTC 1461. Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm.	1	\$35.000

www.prodeseg.com.co NIT: 860.051.688-5

+57 6017464544

Autopista Medellín km 2.5 Vereda parcelas 700mts Cota - Cundinamarca
Zona industrial, Bodega 9

49
AÑOS

	Normas Técnicas Colombianas NTC - 1700: Símbolos de señalización en seguridad contra incendios. INSHT, 1998. NFPA 170: Símbolos de señalización en seguridad contra incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1931: Protección contra incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el cual entró en vigencia el 1° de mayo de 2005. 		
3	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PROHIBICIÓN) Color de fondo según indique la norma. Colores letras: blancas, negras o azules según indique la norma. Fotoluminiscentes de mínimo 6 horas de luniscencia fabricada bajo la NTC 1461. Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1700: Símbolos de señalización en seguridad contra incendios. INSHT, 1998. NFPA 170: Símbolos de señalización en seguridad contra incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1931: Protección contra incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el cual entró en vigencia el 1° de mayo de 2005.	1	\$15.000

	 PROHIBIDO FUMAR  PROHIBIDO APARCAR  PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A LA EMPRESA  SALIDA DE EMERGENCIA  PERROS NO  PROHIBIDO EL PASO  PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA		
4	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PELIGRO) Color de fondo según indique la norma. Colores letras: blancas, negras o azules según indique la norma. Fotoluminiscentes de mínimo 6 horas de luniscencia fabricada bajo la NTC 1461. Unidad de medida y Capacidad: Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1700: Símbolos de señalización en seguridad contra incendios. INSHT, 1998. NFPA 170: Símbolos de señalización en seguridad contra Incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1931: Protección contra incendios. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el cual entró en vigencia el 1° de mayo de 2005.	1	\$15.000

www.prodeseg.com.co NIT: 860.051.688-5

+57 601 7464544

Autopista Medellín km 2.5 Vereda parcelas 700mts Cota - Cundinamarca
Zona industrial, Bodega 9

49
AÑOS

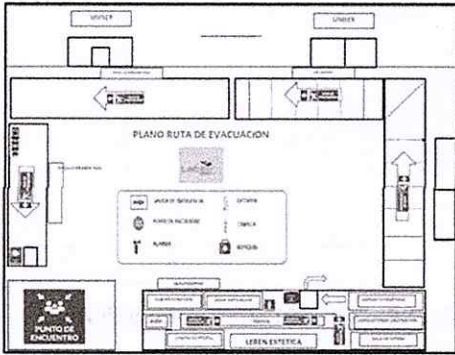
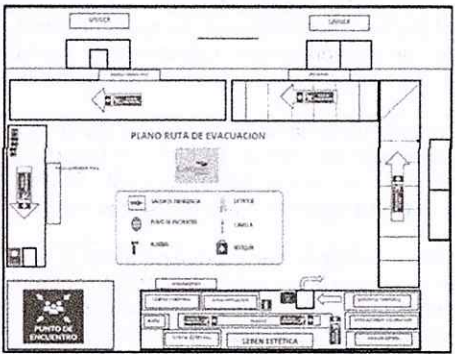
	           		
5	Suministro e instalación de Señalización de emergencias Placas elaboradas Plana sin soporte, en poliestireno cal 40 (1 mm), vinilo impreso a full color laminado. Con cinta doble faz, Fotoluminiscente de mínimo 6 horas de luminiscencia REF: (SALIDA DE EMERGENCIA) 	1	\$18.000
6	Suministro e instalación de Señalización de emergencias Placas elaboradas: Plana sin soporte, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble faz, Calibre: 40 según modelo, Fotoluminiscente de mínimo 6 horas de luminiscencia (RUTAS DE EVACUACIÓN) 	1	\$18.000

www.prodeseg.com.co NIT: 860.051.688-5

+57 601 7464544

Autopista Medellín km 2.5 Vereda parcelas 700mts Cota - Cundinamarca
Zona industrial, Bodega 9

49
AÑOS

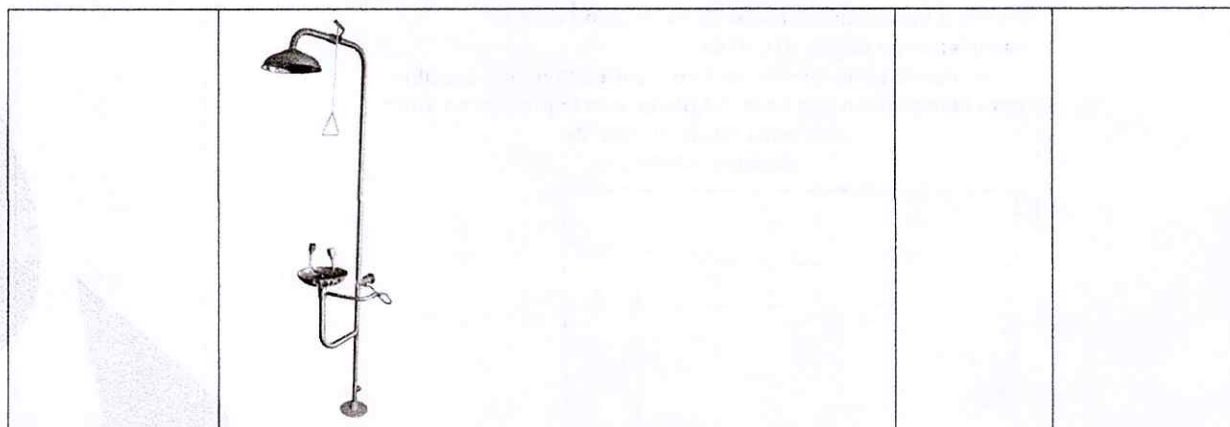
7	Diseño e impresión de plano de evacuación bloque administrativo según NTC 1700 Materiales: poliestireno, acrílico o cartelera marco abatible para la impresión y la base del plano, con impresión en vinilo adhesivo fotoluminiscente. Medidas: 60x90 cm 	1	\$650.000
8	Diseño e impresión de plano de evacuación bloque asistencial según NTC 1700 Materiales: poliestireno, acrílico o cartelera marco abatible para la impresión y la base del plano, con impresión en vinilo adhesivo fotoluminiscente. Medidas: 60x90 cm 	1	\$650.000
9	Suministro e instalación de ducha de emergencias - lava ojos Material: acero inoxidable 304, incluyendo la tubería, el cabezal de la ducha y el tazón del lavaojos que cumpla con los estándares de seguridad internacional ANSI Z358.1 Altura total aproximada: 2.2 metros.	1	\$2.172.940

www.prodeseg.com.co NIT: 860.051.688-5

+57 6017464544

Autopista Medellín km 2.5 Vereda parcelas 700mts Cota - Cundinamarca
Zona industrial, Bodega 9

49
AÑOS



CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
	SI	NO
1. Suministrar los elementos que se encuentran relacionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en las cantidades que se indiquen y con las características técnicas exigidas.	x	
2. EL OFERENTE deberá visitar las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, para conocer la ubicación de los elementos para la atención de emergencias y posterior diseño de los planos de evacuación de la misma.	x	
3. EL OFERENTE deberá realizar la instalación de la señalización en toda la Unidad Prestadora de Salud Chocó, en los bloques administrativo y asistencial.	x	
4. EL OFERENTE deberá contar con capacidad operativa y administrativa, se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega del bien.	x	
5. Los elementos suministrados, deben contar con garantía mínima de un año. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño o imperfecto de fábrica, El oferente tendrá la obligación de realizar la reposición o cambio del mismo sin ningún costo adicional. Solo en los casos que la entidad, lo considere pertinente se podrá reparar los elementos que resulten defectuosos.	x	
6. PERSONA ENLACE: El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Deberán nombrar a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato y brindar asesoramiento, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse. Nombre: Katherine Rodríguez Galvis Teléfono: 3102334085 Correo electrónico de la persona asignada: licitaciones@prodeseg.com.co Katherine.rodriquez@prodeseg.com.co	x	
7. EL OFERENTE deberá asumir los costos asociados al transporte, fletes y los gastos en que incurra, para garantizar la entrega de los bienes objeto del proceso de contratación, con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, en el Almacén de Intendencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, ubicado en la calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño instalaciones del Distrito 1 de Policía Quibdó.	x	
8. Los elementos deberán ser instalados en condiciones adecuadas y cumpliendo con todas las condiciones técnicas exigidas en el presente documento.	x	

www.prodeseg.com.co NIT: 860.051.688-5

+57 601 7464544

Autopista Medellín km 2.5 Vereda parcelas 700mts Cota - Cundinamarca
Zona industrial, Bodega 9

49
AÑOS

9. EL OFERENTE deberá dar cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	x	
--	---	--

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A. - PRODESEG S.A**

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **860.051.688-5**

Nombre Representante Legal: **JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): **19.133.014**

Dirección: **AUT MEDELLIN KM 2.5 VIA PARCELAS 700 METROS ZONA INDUSTRIAL BODEGA 9**

Teléfono: **6017464544 – 3102334085**

Email: **licitaciones@prodeseg.com.co**

www.prodeseg.com.co NIT: 860.051.688-5

+57 6017464544

Autopista Medellín km 2.5 Vereda parcelas 700mts Cota - Cundinamarca
Zona industrial, Bodega 9

49
AÑOS

**ANEXO No. 2
GARANTÍAS**

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato</u> , y deberá extenderse por la vigencia del Contrato.
	Calidad del servicio	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía <u>no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</u> , y deberá extenderse por la vigencia del Contrato.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A. - PRODESEG S.A**

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **860.051.688-5**

Nombre Representante Legal: **JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): **19.133.014**

Dirección: **AUT MEDELLIN KM 2.5 VIA PARCELAS 700 METROS ZONA INDUSTRIAL BODEGA 9**

Teléfono: **6017464544 – 3102334085**

Email: **licitaciones@prodeseg.com.co**

www.prodeseg.com.co NIT: 860.051.688-5

+57 601 7464544

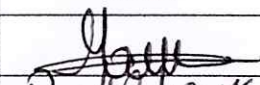
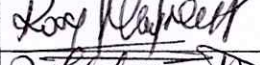
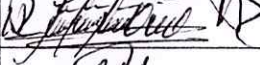
**Autopista Medellín km 2.5 Vereda parcelas 700mts Cota - Cundinamarca
Zona industrial, Bodega 9**

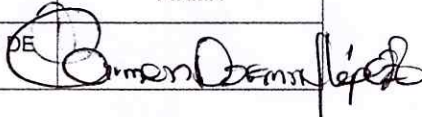
49
AÑOS

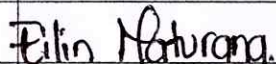
Código: 1DE-FR-0033		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										 POLICIA NACIONAL	
Fecha: 29/02/2024		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Versión: 4													
FECHA		miércoles, 29 de julio de 2026											
CERTIFICADO No.		135											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DECHO	RESPONSABLE TAHUM UPRES DECHO	PROGRAMA O 17	55121719	02-02-02-008-09	01	PROGRAMA O 17: ADQUISICION DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD FRESTADGRA DE SALUD CHOCÓ Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD. EN ATENCIÓN A LA COMUNICACIÓN OFICIAL NO. GS-2026-062850-DECHO.	5.933.004,00			1	5.933.004,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: SE SOLICITO MEDIANTE OFICIO GS-2026-062850-DECHO - PROGRAMA O 17.							TOTAL	0	-	1	5.933.004,00	-	-
Nc. SISCO		PR-DECHO-0087-26											
								VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		5.933.004,00			
 AA_27 CARMEN DORANNY LÓPEZ OREJUELA Responsable FAA UPRES Chocó  TA_27 ALEXANDER AGUALIMPIA ROBLEDO Responsable oficina de Planeación UPRES DECHO (E)													
RECIBE:													
Grado, Nombres y Apellidos <u>SI. Marivel Calceño M</u>													
Cargo <u>Responsable Talento</u>													
Unidad _____													
INFORMACIÓN PÚBLICA													

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 2		
REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

Fecha recibo estudio: _____.	Fecha de aprobación: _____		
Lugar: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.			
No. Consecutiva revisión: _____.	Nro. SISCO: <u>PR-DECTO-0087-26</u>		
OBJETO: ADQUISICION DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.	VALOR: \$5.933.004,00 TOTAL: \$5.933.004,00		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente MARIVEL CAICEDO MOSQUERA-Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	MARIVEL CAICEDO MOSQUERA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	SI	ROSY MILENA MENA PALACIOS	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	SI	YEFER ORTELIO BECERRA CHALA	
ASESOR JURÍDICO (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	IT	MARIN IBARGUEN LEDESMA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$5.933.004,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
AA_27	CARMEN DORANNY LOPEZ OREJUELA	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS	

OTRAS REVISIONES DEL ESTUDIO PREVIO			
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CPS-4	EILIN YINETH MATURANA CAICEDO	RESPONSABLE SG-SST UPRES-CHOCO	
CPS-5	IVER DE JESÚS MORENO MATURANA	RESPONSABLE SISTEMA GESTION AMBIENTAL UPRES-CHOCO	